



ACUERDO 01/2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, TRIBUNALES LABORALES, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que con esta fecha se dicto un acuerdo de la Presidencia que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos; catorce de enero de dos mil veintidós.

Atento al anuncio realizado el día de hoy por la autoridad sanitaria, en el sentido de que a partir del diecisiete de enero de dos mil veintidós el estado de Morelos pasaba a color amarillo en el semáforo de riesgo epidemiológico, y las recomendaciones para las actividades socioeconómicas contenidas en la versión 6.2 de los Lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones covid-19, mismas que señalan:

	Verde	Amarillo	Naranja	Rojo
Movilidad	Sin restricciones	Disminución ligera en el espacio público	Reducción de movilidad comunitaria	Quédate en casa
Operación de actividades económicas y sociales	Operación habitual	Aforo al 75%	Aforo al 50%	Operación por indicación de autoridad local o federal
Operación de actividades escolares*	Modelo educativo bajo la nueva normalidad	Modelo educativo bajo la nueva normalidad	Modelo educativo bajo la nueva normalidad	Modelo educativo bajo la nueva normalidad
Uso de cubrebocas	Recomendado en espacios públicos cerrados Obligatorio en transporte público	Obligatorio en espacios públicos cerrados Recomendado en espacios abiertos sin posibilidad de mantener la	Obligatorio en todos los espacios públicos	Obligatorio en todos los espacios públicos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		sana distancia	
		Obligatorio en transporte público	
Comunicación de riesgos	Estrategia permanente para la mitigación de riesgos	Estrategia para evitar un incremento de contagios	Estrategia para la alerta epidémica y la saturación hospitalaria

De la tabla inserta, se desprende que en el nivel amarillo del riesgo epidémico COVID-19, hay disminución ligera en el espacio público; la operación de las actividades económicas y sociales serán con un aforo del 75%; el modelo educativo funcionará bajo la nueva normalidad; y el uso de cubrebocas es obligatorio en todos los espacios públicos cerrados, recomendado en espacios abiertos sin posibilidad de mantener la sana distancia, y obligatorio en el transporte público.

En ese sentido, toda vez que las actividades del Poder Judicial del Estado de Morelos se realizan en espacios cerrados, **se decreta reducir al SETENTA POR CIENTO la presencia de los servidores públicos que laboran en cada órgano jurisdiccional o área administrativa**, en la inteligencia de que el personal restante, deberá de trabajar desde sus domicilios, y permanecer disponible dentro del horario laboral. Lo anterior, con excepción de las áreas de intendencia, vehículos, mantenimiento, informática y áreas comunes, quienes deberán continuar laborando en términos del acuerdo 07/2021 de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, esto es, al cien por ciento.

Acuerdo que se toma en términos de las fracciones IV y IX del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, del cual se dará cuenta al Pleno para su ratificación o rectificación en su caso.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 30, 34, y 35 fracciones III, IV, IX, XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Así lo acordó el Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la licenciada JUANA MORALES VÁZQUEZ, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.-

Cuernavaca, Morelos, a los catorce de enero del dos mil veintidós.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.